

RIO GALLEGOS, 23 ABR. 2002

VISTO:

El Expediente N° 15.670/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 05 vuelta obra Nota elevada por el Sr. Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

Que mediante la misma solicita la designación del Prof. Daniel Draghi en carácter de interino en el cargo de Asistente de Docencia Dedicación Completa (G227/52) – Area: Álgebra y Geometría;

Que en tal sentido dicha Dirección entiende que si bien el docente no cumple con los requisitos establecidos por la Resolución N° 212/00 – COSU – Art. 3° - Inc. 4), considera pertinente gestionar la excepción a dicha norma, en virtud de que el docente involucrado se encuentra realizando la carrera de Magíster en Estadística Aplicada desde el año próximo pasado en la Universidad Nacional de Córdoba;

Que ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario de Hacienda y Administración, certificando la existencia de crédito para afrontar la presente erogación;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

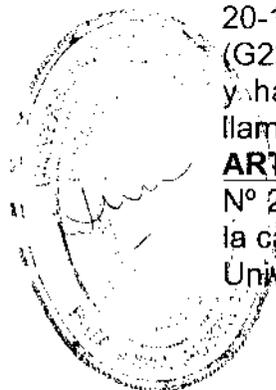
POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Prof. Daniel DRAGHI (C.U.I.L. 20-11410931-3) en el cargo interino categoría Asistente de Docencia Dedicación Completa (G227/52) que posee en el Area: Álgebra y Geometría de la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 01 de Abril de 2002 y hasta el 22 de Abril de 2002.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR en carácter de interino al Prof. Daniel DRAGHI (C.U.I.L. N° 20-11410931-3), en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Completa (G227/52) que posee en el Area: Álgebra y Geometría, a partir del 23 de Abril de 2002 y hasta el 31 de Marzo del año 2.003 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Ciencias Exactas e Informática.-

ARTICULO 3°.- EXCEPTUAR al Prof. Daniel DRAGHI de los alcances de la Resolución N° 212/001-COSU- Art. 3° - Inc. 4°, en virtud de que el docente se encuentra realizando la carrera de Magister en Estadística Aplicada, que cursa como alumno sistemático en la Universidad Nacional de Córdoba .-



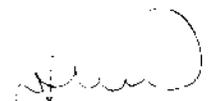
///-2-

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar la presente a Secretaría General Académica.-

ARTICULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 2002 – PRORROGA 2001.-

ARTICULO 6°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese al interesado, posteriormente elevar la presente a Secretaría del Consejo de Unidad para su ratificación en el seno del Consejo de Unidad, cumplido, ARCHIVESE.-




Prof. DORA LOPEZ
Decana
ENGA - UARG

DISPOSICION

Nº

202